REF: EJECUTIVO No. 2017-00094/

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: LUZ STELLA GÓMEZ RUÍZ

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 02 de marzo del 2021. Al despacho del señor Juez el proceso referenciado, con pader allegado por la entidad demandante. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Villapinzón, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el presente asunto, se tiene que mediante auto del 14 de septiembre del 2018, el proceso se terminó por pago total de la obligación, por no tanto no se tramitará la solicitud allegada.

NOTIFIQUESE,

DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR

OTACIÓN EN ESTADONUMERO 013

DEL DÍA DE HOY 03 de MAYO del 202

LAURA MILINA CÁRDENAS PARRA

SECRETARIA

GSFR